

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL INVESTIGADOR

PLAN PROPIO FUNDACIÓN CEI·MAR 2024

1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR** constituye actualmente la mayor plataforma científica en Andalucía que estructura el conocimiento sobre el ámbito marítimo, marino y costero.

Tras el informe de evaluación final de los proyectos de “Campus de Excelencia Internacional” emitido por la Comisión Internacional designada mediante Orden del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en junio de 2016, se resolvió la calificación definitiva como Campus de Excelencia Internacional a **CEI·MAR**, constituyendo actualmente una realidad que vertebra la actividad marino-marítima de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el sur de Portugal, el Norte de Marruecos y Latinoamérica a través de la universidad del Magdalena en Colombia, aglutinando todo el conocimiento especializado en la agregación **CEI·MAR**.

CEI·MAR, como agregación de universidades, organismos públicos de investigación y empresas, tiene como objetivo impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las áreas de especialización I+D+I **CEI·MAR** vinculadas al mar.

La actividad del **CEI·MAR** se articula en torno a 6 principales áreas de especialización relacionadas con la investigación marino-marítima como son:

- El conocimiento del mar
- El mar como fuente de recursos
- La gestión del mar
- Las ingenierías y el mar
- El valor cultural del mar
- La salud y el mar

Para su gestión y gobernanza, el Campus de Excelencia Internacional del Mar, cuenta con la Fundación **CEI·MAR**, entidad de Transferencia de la Tecnología y del Conocimiento (ETC) acreditada y registrada como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento de la Junta de Andalucía.

La Fundación **CEI·MAR**, en el marco de las iniciativas de su Plan de actuación, aprobado en su Patronato el pasado 2 de diciembre de 2024, contempla el desarrollo del Plan Propio **CEI·MAR** cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades del **CEI·MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU, UMA y Unimagdalena) mediante acuerdo expreso de sus representantes para apoyar las actividades de impulso a la I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

De esta forma la Fundación **CEI-MAR** convoca estas ayudas en el marco de su estrategia de internacionalización, con el fin de:

- Incentivar la participación del personal de las universidades en actividades de movilidad internacional en el marco de este Plan Propio y del consorcio de movilidad **CEI-MAR** en el marco del programa Erasmus+.
- Dar respuesta al plan de actuación de la Fundación cuya misión es trabajar y desarrollar proyectos e iniciativas conjuntas de educación superior, investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento en las temáticas marino-marítimas en colaboración con el resto de instituciones.

2. Objeto

Dentro de este **Plan Propio CEI-MAR 2024**, una de las líneas de acción es el impulso a la internacionalización, en la que se establece una serie de ayudas de movilidad internacional destinadas a personal investigador, **preferentemente de áreas vinculadas al ámbito marino-marítimo**, de las universidades **CEI-MAR** que participan con su aportación en el Plan Propio de **CEI-MAR** para acciones de colaboración conjunta en universidades, centros de excelencia, instituciones o centros de investigación internacionales de Europa y resto de países a nivel internacional, excepto país de residencia y/o del que se disponga de nacionalidad.

3. Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en la presente línea de ayuda cualquier miembro del personal investigador de las siguientes universidades de la agregación **CEI-MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU, UMA y Unimagdalena) que, individualmente o en representación de un grupo, centro, departamento, titulación o instituto, tenga previsto promover el establecimiento o la consolidación de líneas de colaboración internacional a nivel académico, investigador y/o de transferencia del conocimiento y además, cumpla los siguientes requisitos:

- a. Ser personal investigador de las universidades de la agregación **CEI-MAR** indicadas, vinculado a las áreas de especialización relacionadas con la investigación marino-marítima **CEI-MAR** (mencionadas en el punto 1 de estas bases), en el momento de cursar la solicitud y durante todo el periodo de la movilidad.
- b. Aportar la documentación indicada en la convocatoria debidamente cumplimentada.

4. Duración de la estancia y plazo de ejecución

La duración de las estancias podrá ser **desde 2 días a 90 días** (los días deben ser consecutivos) y podrán desarrollarse **entre el 26 de mayo y el 30 de septiembre de 2025**.

5. Importe de la ayuda y compatibilidad con otras fuentes de financiación

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de **7.000 €**, pudiendo asignar hasta un máximo de **1.000 € por persona beneficiaria** acorde al cuadro que se indica a continuación.

La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parte de** los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante el período de movilidad. El importe variará en función de la duración de la estancia. Acorde al siguiente rango:

Duración de la estancia en días	Ayuda
Hasta 9 días	400 €
De 10 a 29 días	450 €
De 30 a 59 días	700 €
De 60 a 90 días	1.000 €

Adicionalmente, estas ayudas **son compatibles con las ayudas de [movilidad internacional del Programa Erasmus+](#)** que desarrolla tanto el consorcio **CEI·MAR** como, de forma unilateral, cada una de sus universidades, así como con otras ayudas adicionales cuyas condiciones así lo permitan y que se desarrollen en el periodo de ejecución de la convocatoria.

6. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abre el 29 de abril de 2025 y permanecerá abierto hasta el 18 de julio de 2025 a las 12:00 p.m. (o hasta agotar el presupuesto). Las personas interesadas en solicitar una ayuda realizarán el registro de su solicitud en el siguiente formulario on-line, adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases:

[Formulario de solicitud](#)

Las ayudas se adjudicarán por estricto orden de llegada, siempre y cuando, el solicitante cumpla con los requisitos de la convocatoria y envíe correctamente cumplimentados los documentos solicitados.

Se priorizarán aquellas solicitudes que no hayan participado en ediciones anteriores de esta misma convocatoria

7. Documentación a entregar junto con la solicitud

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

- i. Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o equivalente** en vigor del solicitante.
- ii. Documento de la **vinculación laboral** (contrato, hoja de servicios, nombramiento, etc.) de la universidad **CEI-MAR** a la que pertenece.
- iii. **Carta de invitación** (según modelo proporcionado en esta convocatoria y en el formulario) del responsable del servicio o departamento de la institución de acogida firmada por ambas partes y sellada por la institución de acogida, indicando la fecha de la movilidad.
- iv. **Breve memoria** (de redacción libre) sobre la actividad que pretende realizar en la institución de destino, que incluya la justificación de la pertinencia de la creación, la necesidad de consolidación o el interés institucional de la colaboración a nivel académico, investigador y/o de transferencia del conocimiento, contenido de la movilidad, representantes de las instituciones de destino y resultados esperados de la movilidad (a corto y medio plazo).
Este documento habrá sido consultado con la institución de destino mediante el intercambio de cartas o mensajes electrónicos con anterioridad al inicio de la movilidad (max. 2 páginas).

8. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el beneficiario en el documento de **aceptación de la ayuda** (según modelo proporcionado), una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

1. **Un pago inicial del 90%** de la ayuda concedida tras la incorporación del beneficiario a la institución de destino y envío por e-mail a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com el **Certificado de Incorporación** firmado y sellado por la institución de destino, según modelo proporcionado para esta convocatoria.
2. **Un pago final correspondiente al 10% restante** de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, una vez enviado al e-mail convocatorias.ceimar@campusdelmar.com el **Certificado Final de Estancia** y la documentación justificativa de la ayuda, según modelos proporcionados para esta convocatoria.

Renuncia: en caso que renuncie a la ayuda deberá enviar el **documento de renuncia** (según modelo proporcionado).

9. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 15 días tras la finalización de la estancia ante la Fundación **CEI·MAR** por correo electrónico a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- **Certificado final de estancia** (según modelo proporcionado) firmado y sellado por la institución de destino.
- **Informe de actividades realizadas** (según modelo proporcionado) firmado por el responsable del grupo de investigación.
- **Documentación justificativa** del viaje: tarjetas de embarque.
- **Declaración responsable del documento justificativo de gastos** (según modelo proporcionado)

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

Eva M^a Mena Medina

Directora Gerente

F. CEI·MAR